Año de 1941 — Miércoles 23 de Julio — Núm. 88

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

1828

Jefatura Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 288

En cumplimiento de órdenes de la superioridad y con objeto de evitar la merma de la cosecha de remolacha azucarera por arranque de las hojas de la planta en crecimiento, hago saber, que queda absolutamente prohibida tal operación, que deberá ser sancionada por las Alcaldías en la cuantía que las disposiciones vigentes permiten, dando cuenta a esta Jefatura en los casos de reincidencia, a fin de adoptar las determinaciones oportunas.

Segovia, 17 de Julio de 1941.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1827

CIRCULAR NÚM. 289

Siendo constantes las peticiones de artículos intervenidos que son formuladas a esta Jefatura por los industriales de la provincia, de varios gremios, particularmente los de Hostelería y Confitería, se hace presente que no pudiéndose conceder cupos de dichos artículos a industrias de nueva implantación y a todas aquellas que hasta la fecha no lo solicitaron, deberán abstenerse de enviar a esta Jefatura peticiones de los mencionados artículos, ya que éstas no pueden ser atendidas y entorpecen la labor de estos servicios.

Segovia, 17 de Julio de 1941.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1832

CIRCULAR NÚM. 290

El Excmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes, en circular número 186, me traslada comunicación de la Secretaría general técnica del Ministerio de Industria y Comercio, según la cual y teniendo en cuenta que de una parte el aumento de precio de glicerina y ácidos grasos sobre los tomados como base para la fijación del precio de jabón común (orden de 28 de Enero de 1941, B. O. del 30) y de otra el criterio restrictivo en cuanto a elevación de precio de venta al público en los artículos de consumo indispensable, quedan modificados los publicados en aquella orden en la forma siguiente:

De fabricante a almacenista s/v destino, 2,50 pesetas kilogramo.

De almacenista a detallista, 2,60 pesetas kilogramo.

Al público, 2,80 pesetas kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 21 de Julio de 1941.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1830

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de propiedades y contribución territorial

No habiendo cumplido los Ayuntamientos y Comunidades que a continuación se detallan, con lo dispuesto en la circular de esta Administración de fecha 23 de Junio último, he acordado llamar la atención de los mismos, advirtiéndoles que si antes del día 31 del mes actual no obran en esta oficina las certificaciones a que hace referencia la antes citada circular, se les impondrá la multa correspondiente y se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el nombramiento de un comisionado que pase a los pueblos a confeccionar y recoger dichos documentos.

20 por 100 de propios

Adrados, Aldea Real, Aldeonte, Anaya, Ayllón, Campo de San Pedro, Cascajares, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Coca, Cuevas de Provanco, Espirdo, Frumales, Fuentepelayo, Gallegos, Garcillán, La Higuera, La Lastrilla, Madrona, Moraleja de Coca, Moraleja de Cuéllar, Nava de la Asunción, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Navas de San Antonio, Pelayos del Arroyo, Perosillo, Pinarnegrillo, Remondo, Riaza, San Cristóbal de Cuéllar, San Cristóbal de la Vega, Sangarcía, Santo Domingo de Pirón, Santo Tomé del Puerto, Sigueruelo, Sotosalbos, Torreadrada, Torrecaballeros, Trescasas, Turégano, Valdevacas de Montejo, Valverde del Majano, Veganzones, Vegas de Matute, Ventosilla, Villacastín, Villaverde de Montejo, Yanguas de Eresma, Zarzuela del Monte, Comunidades de Coca, Fresno de Cantespino y Prádena.

10 por 100 de pesas y medidas

Por este concepto se hallan en descubierto los mismos municipios que por el veinte por ciento de propios a excepción de Navares de Enmedio, Navas de San Antonio, Sigueruelo y Torrecaballeros.

Segovia, 21 de Julio de 1941.—El Administrador, Pablo Carabias.

1829

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de bacheo de los kilómetros 0 al 9, 3 al 10 y 73 al 87, de las carreteras de San Rafael a Segovia, Boceguillas a Segovia y Segovia a Arévalo, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de Segovia, Zamarramala, Hontanares, Valverde del Majano, La Lastrilla, Bernúy de Porreros, Valseca, Otero de Herreros, Ortigosa del Monte, La Losa, Navas de Riofrío y Revenga, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Luciano Martínez; debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de Abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 11 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gallego de Chaves.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1823

Junta Local de Fomento Pecuario de Tabladillo

El día veintiocho del actual y hora de las once, tendrá lugar ante mi presidencia o quien legalmente me sustituya, en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de este término municipal por la temporada de verano y otoño, que comienza el día 1.º de Agosto del presente año y termina el 31 de Octubre de 1941, bajo el tipo de tasación de 1.084 pesetas y un cupo de 542 cabezas lanares, con sujeción a las ordenanzas e instrucciones sobre los aprovechamientos y demás condiciones aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Segovia que obran en la Secretaría de la Junta Local (Paradinas), las cuales podrán ser examinadas todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso «Proposición para optar a la subasta de pastos de este término municipal» e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de la tasación, que asciende a pesetas 54,20.

Si no se presentase ningún pliego en dicha fecha, la subasta se verificará el día 31 del actual, a la misma hora.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Tabladillo, 18 de Julio de 1941.—El Presidente, Blas Rincón.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal tarifa..., clase..., número..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de..., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número... del presente año, así como de las ordenanzas, instrucciones y demás condiciones sobre aprovechamientos de pastos, formulados en virtud de lo dispuesto en la orden del Ministerio de Agricultura de 30 de Enero de 1939 y acuerdos de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, se compromete a llevar a cabo dichos aprovechamientos, con estricta sujeción a lo dispuesto en las mismas, por la cantidad de... pesetas en (letra) por el tiempo de aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente).

1835

Comuuidad de San Benito de Gallegos

Anuncio de subasta

Desiertas las primera, segunda y tercera subastas de los 21 pinos derribados por los vientos en el monte número 18 de la Comunidad de San Benito de Gallegos, y de acuerdo con las instrucciones recibidas del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia para el día uno del próximo mes de Agosto y hora de las once, la cuarta subasta, que se celebrará en esta presidencia, bajo el tipo de tasación de quinientas una pesetas con treinta céntimos.

Las condiciones y modelos de proposición son las que rigieron en las subastas anteriores y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín y Mudrián, 19 de Julio de 1941.—El Presidente, Mariano Arranz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1788

SEGOVIA

Don Rodrigo Barrio Mayo, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido por vacante del cargo.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado y Secretaría única, a instan-

cia de la Federación Católico-Agraria de Segovia, representada por el Procurador don Felicísimo Blázquez Gutiérrez, contra don Vito Hernando Hernansanz, vecino de Fuentidueña; don Valentín de Blas Lázaro, vecino de Valtiendas, y don Federico Rojo Ventosa, vecino de Aldeasoña, en reclamación de treinta y siete mil cuatrocientas setenta y una pesetas noventa céntimos de principal, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dichos demandados.

De la propiedad de don Federico Rojo Ventosa, en término de Aldeasoña

1. Una tierra al sitio de las Muñequillas, de dos obradas y media; linda Oriente, camino; Mediodía, Marcelino de Dios; Poniente, Simeón Rojo, y Norte, revilla; tasada en 800 pesetas.

2. Otra a las Monteovejas, de 34 áreas, 40 centiáreas; linda Oeste, Marcelino de Dios; Oriente, Mariano Martín; Mediodía, Roque Velasco; Poniente, Marcelino Muñoz, y Norte, camino; en 300 pesetas.

3. Otra al mismo sitio, de 28 áreas; que linda Oriente y Mediodía, camino; Poniente, Bernardo Hernando, y Norte, camino; tasada en 200 pesetas.

4. Otra a la Atalaya, de 17 áreas, 60 centiáreas; linda Oriente, erial; Mediodía, Nicolás Caño; Poniente, Eulalio Lázaro, y al Norte, camino; en 150 pesetas.

5. Otra al mismo sitio, de 60 áreas, 80 centiáreas; linda Oriente, Eugenio Martín; Mediodía, Angela Rojo; Poniente, Pedro de Dios, y Norte, Felipe de Dios; en 550 pesetas.

6. Otra al mismo sitio, de 69 áreas, 20 centiáreas, cercada de pared; que linda Oriente, senda; Mediodía, Celestino Ventosa; Poniente, Bibiana Hernando, y Norte, pared; en 600 pesetas.

7. Otra al mismo sitio, de 24 áreas, 40 centiáreas; linda Oriente, Mariano Martín; Mediodía, el mismo; Poniente, Leonardo Hernando, y Norte, Josefa Rivera y revilla; en 175 pesetas.

8. Otra a las Muñequillas, de 36 áreas; que linda Oriente, Pedro Regidor; Mediodía, Daniel Hernando; Poniente, Celestino Ventosa, y Norte, revilla; tasada en 350 pesetas.

9. Otra al mismo sitio, de 87 áreas, 20 centiáreas; linda Oriente, Simeón Fuente; Mediodía, camino; Poniente, Eulalio Lázaro, y Norte, Roque Velasco; en 850 pesetas.

10. Otra al mismo sitio, de 26 áreas; linda Oriente, cañada; Mediodía, camino; Poniente, Eulalio Lázaro, y Norte, cañada; en 185 pesetas.

11. Otra al mismo sitio, de 30 áreas, 20 centiáreas; linda Oriente, camino; Mediodía, camino; Poniente, Daniel Hernando, y Norte, cañada; en 225 pesetas.

12. Otra al mismo sitio, de una hectárea, un área y 60 centiáreas; que linda Oriente, Ruperto Velasco; Mediodía, Felipe Martín; Poniente, Felisa N., y Norte, revilla; en 1.000 pesetas.

13. Otra al sitio del Olmo, de 48 áreas, 40 centiáreas; que linda Oriente, Josefa Rivera; Mediodía, Celestino Ventosa; Poniente, Agripina Martín, y Norte, pared; en 550 pesetas.

14. Otra al mismo sitio, de 45 áreas, 20 centiáreas; linda Oriente, Eulalio Lázaro; Mediodía, Celestino Ventosa; Poniente, Melitón Regidor, y Norte, Felipe Martín; en 450 pesetas.

15. Otra a la Carrasca, de una hectárea, 92 áreas, 40 centiáreas; linda Oriente, Angela Rojas; Mediodía, cañada; Poniente, Feliciano Melero, y Norte, Mariano Pecharromán; en 1.150 pesetas.

16. Otra al mismo sitio, de cuatro hectáreas, 58 áreas; linda Oriente, Cristina Herrero; Mediodía, herederos de Galo Rojo; Poniente, un vecino de Canalejas, y Norte, de Cristina Rojo; tasada en 4.200 pesetas.

17. Otra al mismo sitio, de dos hectáreas, 10 áreas; que linda Oriente, Simeón Rojo; Mediodía, Petra Martín; Poniente, Pedro Parra, y Norte, senda; en 2.000 pesetas.

18. Otra al Campanario, de dos hectáreas, 36 áreas, 40 centiáreas; linda Oriente, León San Juan; Mediodía, cañada; Poniente, Mariano Martín, y Norte, Martín Ojosnegros; valorada en 600 pesetas.

19. Otra al Campanario, de 52 áreas, 80 centiáreas; que linda Oriente, Gabino García; Mediodía, Simeón Rojo; Poniente, camino, y Norte, Revilla; en 220 pesetas.

20. Otra al mismo sitio del Campanario, de una hectárea, cinco áreas, 20 centiáreas; linda Oriente, Fernando Arranz; Mediodía, Frutos de Dios; Poniente, senda, y Norte, Fernando Arranz; en 900 pesetas.

21. Otra a los Cotos de Membibre, de una hectárea, 27 áreas, 20 centiáreas; que linda Oriente, Felipe Martín; Mediodía, la Raya; Poniente, Mariano Martín, y Norte, un vecino de Membibre; valorada en 1.025 pesetas.

22. Otra a la fuente del Moral, de dos hectáreas, dos áreas, 40 centiáreas; que linda Oriente, Pedro Regidor; Mediodía, Mariano Martín; Poniente, Hipólito Pecharromán, y Norte, camino; en 1.900 pesetas.

23. Otra al Parralejo, de 56 áreas; que linda Oriente, Eugenio Sacristán; Mediodía y Norte, el mismo, y Poniente, Josefa Rivera; en 450 pesetas.

24. Otra a las Cobatillas, de 36 áreas; linda Oriente, camino; Mediodía, Celestino Ventosa, y Poniente y Norte, Simeón Rojo; en 325 pesetas.

25. Otra a Valdelacarrera, de 45 áreas, 60 centiáreas; linda Oriente, Ursula Cano; Mediodía, camino; Poniente, Eulalio Lázaro, y Norte, el mismo; en 475 pesetas.

26. Otra a los cuatro caminos, de 67 áreas, 60 centiáreas; linda Oriente, camino; Mediodía, camino; Poniente, Celestino Ventosa, y Norte, Marcelino de Dios; en 700 pesetas.

27. Otra a los Vicarios, de 88 áreas, 80 centiáreas; que linda Oriente, Eugenio Sacristán; Mediodía, Eulalio Lázaro; Poniente, Felipe Martín, y Norte, camino; en 850 pesetas.

28. Otra a las Cobatillas, de 80 áreas, 80 centiáreas; que linda Oriente, Mariano Lázaro; Mediodía, revilla; Poniente, Eugenio Martín, y Norte, Leonardo Hernando; en 725 pesetas.

29. Otra a los Pilones, de una hectárea, 77 áreas, 20 centiáreas; que linda Oriente, Pedro André; Mediodía, Celestino Ventosa; Poniente, Catalina Cano, y Norte, Eulalio Lázaro; en 1.050 pesetas.

30. Otra al Pendón, de 92 áreas, 40 centiáreas; que linda Oriente, Marcelino de Dios; Mediodía, senda; Poniente, Marcelino de Dios, y Norte, Pedro Andrés; en 900 pesetas.

31. Otra al Guapetón, de 72 áreas; que linda Oriente, Mariano Martín; Mediodía, Marcelino de Dios; Poniente, Angela Rojo, y Norte, Eugenio Martín; en 725 pesetas.

32. Otra al Vicario, de 84 áreas, 80 centiáreas; linda Oriente, camino; Mediodía, Mariano Sanz; Poniente, Mariano Martín; Norte, camino; en 850 pesetas.

33. Otra al mismo sitio, de 45 áreas, 60 centiáreas; linda Oriente, Pedro Andrés; Mediodía, Roque Velasco; Poniente, Ciriaco Peña, y Norte, Mariano Martín; en 450 pesetas.

34. Otra a las Carniceras, de una hectárea, cinco áreas, veinte centiáreas; que linda Oriente, Máximo Rojo; Mediodía, cañada; Poniente, Leonardo Hernando, y Norte, Josefa Rivera; en 900 pesetas.

35. Otra al mismo sitio, de 69 áreas, 20 centiáreas; linda Oriente, Daniel Hernando; Mediodía, Ruperto Velasco; Poniente, el mismo, y Norte, Melitón Regidor; en 600 pesetas.

36. Otra a Mataherreros, de una hectárea, 54 áreas, 60 centiáreas; que linda Oriente, Simeón Rojo; Mediodía, camino; Poniente, Marcelino de Dios, y Norte, Ursula Cano; en 1.350 pesetas.

37. Otra al mismo sitio, de una hectárea, 66 áreas, 80 centiáreas; linda Oriente, Fernando Arranz; Mediodía, Leonardo Hernando; Poniente, Fernando Arranz, y Norte, Tomás Lázaro; en 1.400 pesetas.

38. Otra a los Bardeles, de 73 áreas, 60 centiáreas; linda Oriente, Fernando Arranz, Mediodía, revilla; Poniente, Simeón Rojo, y Norte, Emiliano Núñez; en 800 pesetas.

39. Otra al mismo sitio, de 65 áreas, 20 centiáreas; que linda Oriente, Mariano Pecharromán; Mediodía, revilla; Poniente, Mariano Velasco; Norte, Pedro Andrés; en 700 pesetas.

40. Otra a la Fuente de la Zorra, de 48 áreas, 40 centiáreas; que linda Oriente, Mariano Lázaro; Mediodía, Pedro Regidor; Poniente, Simeón Fuentes, y Norte, camino; en 650 pesetas.

41. Otra a Valdesacramenia, de 45 áreas, 60 centiáreas; que linda Oriente, Fernando Arranz; Mediodía, Josefa Rivera; Poniente, Dámaso Herrero, y Norte, Felipe Pecharromán; en 475 pesetas.

42. Otra a los Pozuelos, de una hectárea, 16 áreas; que linda Oriente, Pedro de Dios; Mediodía, Miguel Arranz; Poniente, Feliciano Melero, y Norte, un vecino de Laguna; valorada en 1.000 pesetas.

43. Otra a la Mirla, de 35 áreas, 60 centiáreas; que linda Oriente, Marcelino de Dios; Mediodía, Liborio Carbonero; Poniente, Mariano Martín, y Norte, Marcelino de Dios; en 300 pesetas.

44. Otra a Valdesacramenia, de 2 hectáreas, 57 áreas, 60 centiáreas; que linda Oriente, un vecino de Calabazas; Mediodía, revilla; Poniente, León San Juan, y Norte, Simeón Rojo; en 2.150 pesetas.

45. Otra a los Quintanas, de dos hectáreas, 15 áreas, 20 centiáreas; que linda Oriente, Eulalio Lázaro; Mediodía, Pedro Andrés; Poniente, Macario Pascual, y Norte, Felipe Martín; en 2.025 pesetas.

46. Otra al Corral de la Hoz, de 24 áreas; que linda Oriente, Agripina Martín; Mediodía, prado; Poniente, Celestino Ventosa, y Norte, pared; en 230 pesetas.

47. Otra al mismo sitio, de 45 áreas, 20 centiáreas; que linda Oriente, Leonardo Hernando; Mediodía, revilla; Poniente, revilla, y Norte, Pedro Regidor; en 450 pesetas.

48. Otra al mismo sitio, de 18 áreas, 80 centiáreas; que linda Oriente, baldío; Mediodía, Nicolás Cano; Poniente, Josefa Rivera, y Norte, la misma; en 200 pesetas.

49. Otra al Romo, de 20 áreas, que linda Oriente, Josefa Rivera; Mediodía, cañada; Poniente, Eugenio Martín, y Norte, revilla; valorada en 225 pesetas.

50. Otra a los Cotos de Membibre, de una hectárea, 59 áreas, 40 centiáreas; que linda Oriente, Simeón Rojo; Mediodía, Martín Moreno; Poniente, Donato Rojo, y Norte, Pedro Parra; en 1.375 pesetas.

51. Otra al Panadero, de 51 áreas, 60 centiáreas; que linda Oriente, vecino de Laguna; Mediodía, el mismo, Poniente, Simeón Rojo, y Norte, baldíos; en 525 pesetas.

52. Otra al mismo sitio, de 40 áreas; que linda Oriente, Simeón Rojo; Mediodía, prado; Poniente, Mariano Velasco, y Norte, Pedro Regidor; en 405 pesetas.

53. Otra al mismo sitio, de 74 áreas, 40 centiáreas; que linda Oriente, Josefa Rivera; Mediodía, prado; Poniente, Mariano Lázaro, y Norte, Mariano Sanz; en 750 pesetas.

54. Otra al mismo sitio, de 21 áreas, que linda Oriente, Bibiano Hernando; Mediodía, Pedro Andrés; Poniente y Norte, cañada; en 270 pesetas.

55. Otra al Terreno, de 12 áreas, 80 centiáreas; que linda Oriente, Agripina Martín; Mediodía, camino; Poniente, Lamberto Lázaro, y Norte, Justo Hernando; en 125 pesetas.

56. Otra al mismo sitio, de 32 áreas, 42 centiáreas; que linda Oriente, Josefa Rivera; Mediodía, Celestino Ventosa; Poniente, Felipe Martín, y Norte, Agripina Martín; en 325 pesetas.

57. Otra al mismo sitio de Terreno, de 47 áreas, 60 centiáreas; que linda Oriente, Feliciano Melero; Mediodía, Mariano Fuente; Poniente, Catalina Cano, y Norte, Felipe Martín; en 450 pesetas.

58. Otra al mismo sitio, de 48 áreas, 40 centiáreas; que linda Oriente, Gabino García; Mediodía, Simeón Rojo; Poniente, Angela Rojo, y Norte, cañada; en 500 pesetas.

59. Otra al mismo sitio, de 53 áreas, 60 centiáreas; que linda Oriente, Eulalio Lázaro; Mediodía, Celestino Ventosa; Poniente, Melitón Regidor, y Norte, Felipe Martín; en 575 pesetas.

60. Una casa en el casco de esta villa de Aldeasoña y su calle Real, número 7, que consta de planta baja, principal y desván, con cuadra y corral, cuya extensión superficial se ignora, y linda por la derecha entrando, casa del Curato; izquierda, calle pública, y espalda, Martín Moreno; en 7.000 pesetas.

61. Otra casa en la calle Real y calle de las Eras, sin número, ignorándose la superficie; que linda por la derecha, entrando, Simeón Rojo; izquierda, Ruperta Carravilla, y espalda, camino; que consta de planta baja y desván, con corral; en 3.500 pesetas.

De la propiedad de don Valentín de Blas Lázaro, en término municipal de Valtiendas.

62. Una tierra al Torrejón, de obrada y media; linda Oriente, Gabriel Giménez; Mediodía, ladera; Poniente, senda, y Norte, Manuel García; valorada en 600 pesetas.

63. Otra al mismo pago, de una obrada; que linda Oriente, Aniceto Calvo; Mediodía, erial; Poniente, Cándido Rojo, y Norte, Salvador Carrascal; en 400 pesetas.

64. Otra al Monte Torrejón, de dos obradas; que linda Oriente, Gabriel Giménez; Mediodía, Mariano Lamas; Poniente, Lázaro García, y Norte, coto de San Bernardo; en 800 pesetas.

65. Otra al Corral Nuevo, de cinco cuartas; que linda Oriente, Enrique Domingo; Mediodía, Benita Martín; Poniente, Mariano Iglesias, y Norte, Lucas Puente; en 500 pesetas.

66. Otra a Matariego, de tres cuartas; que linda Oriente, Eustaquio Rojo; Mediodía, Marcial de Frutos; Poniente, herederos de Simón Rojo, y Norte, Enrique Domingo; en 300 pesetas.

67. Otra a Peñamingón, de dos obradas; que linda Oriente, Felipe de la Fuente; Mediodía, Venancio Calzada; Poniente, Lázaro García, y Norte, Victoriana Núñez; en 800 pesetas.

68. Otra a los Huertos de los Tovares, de una cuarta; que linda Oriente, Felipe de Frutos; Mediodía, Poniente y Norte, Victoriana Núñez; en 100 pesetas.

69. Otra a la Fragua, de media cuarta; que linda Oriente, Prudencia Sacristán; Mediodía, con el río; Poniente, ídem, y Norte, Victoriana Núñez; en 50 pesetas.

70. Otra a los Pezalbeces, de dos obradas; que linda Oriente, cañada; Mediodía, Victoriana Núñez; Ponien-

Antonio Medina, y Norte, Gabriel Giménez; en 800 pesetas.

71. Otra a la Nava, de tres cuartas; que linda Oriente, Gabriel Giménez; Mediodía, Quirico Velázquez, y Poniente y Norte, Francisco Martín; en 300 pesetas.

72. Otra al mismo sitio, de dos obradas; que linda Oriente, Juan Velasco; Mediodía, Victoriana Núñez; Poniente, cañada, y Norte, Nicolás de Blas; en 800 pesetas.

73. Otra al mismo pago, de media obrada; linda Oriente, Gabriel Giménez; Mediodía, se ignora; Poniente, Mariano Sánchez, y Norte, Hilaria Peña; en 200 pesetas.

74. Otra a la ladera de las Majadas, de media obrada; que linda Oriente y Norte, Pablo Fuente; Mediodía, erial, y Poniente, Gabriel Giménez; en 200 pesetas.

75. Otra al canal de Valdemediano, de media obrada; que linda Oriente, Gabriel Giménez; Mediodía, Juan Palomar; Poniente, Urbano Esteban, y Norte, Quirico Velázquez; en pesetas 200.

76. Otra al cotorro de la Catalina, de cinco cuartas; que linda Oriente, Antonio Giménez; Mediodía, Nicolás de Blas, y Poniente y Norte, Teodoro Carrascal; en 500 pesetas.

77. Otra a la cerca del Chinarro, de tres cuartas; que linda Oriente, Nicolás de Blas; Mediodía, Ciriaco García; Poniente, Juan Cardovero, y Norte, herederos de Filoteo el Boticario; en 300 pesetas.

78. Otra al mismo sitio, de dos obradas; que linda Oriente, Teodoro Carrascal; Mediodía, Gabriel Giménez; Poniente, herederos de Filoteo el Boticario, y Norte, Mariano Sondeza; en 800 pesetas.

79. Otra a la bajada del Chorrillo, de una obrada; que linda Oriente, eriales; Mediodía, Gregorio Fuentes; Poniente, Ciriaco García, y Norte, Revilla; en 400 pesetas.

80. Otra al Cerquillo, de una obrada; que linda Oriente, Doroteo de Frutos; Mediodía, Aniceto Calvo; Poniente, Román Parra, y Norte, Feliciano Iglesias; en 400 pesetas.

81. Una viña a las Cotorrillas, de 400 cepas, en una superficie de media obrada; linda Oriente y Mediodía, Gabriel Jiménez; Poniente, Francisco Martín, y Norte, Felipa de Frutos; en 400 pesetas.

En término de Pecharromán

82. Otra tierra a Valdehierro, de cinco cuartas, o sea 49 áreas, 25 centiáreas; linda Oriente, Manuel Jiménez; Mediodía, cañada; Poniente, cañada, y Norte, Ciriaco García; en 500 pesetas.

83. Otra al Lumido, de 49 áreas, 20 centiáreas; linda Oriente, Gabriel Jiménez; Mediodía, senda; Poniente, Nicolás de Blas, y Norte, camino; en 500 pesetas.

84. Otra al camino Ancho, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda Oriente, Doroteo de Frutos; Mediodía, Román Parra; Poniente, camino, y Norte, Feliciano Iglesias; en 200 pesetas.

85. Otra al Colorado, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda Oriente, camino; Mediodía, herederos de Lucía Lázaro; Poniente, Frutos Lázaro, y Norte, Faustino Lázaro; en 200 pesetas.

86. Otra a la Cigüeña, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda Oriente, Victoriana Núñez; Mediodía, Felipa de Frutos; Poniente, Benito Lamas, y Norte, senda; en 200 pesetas.

De la propiedad de D. Vito Hernando Hernansanz, en término de Fuentidueña

87. Una tierra a la Erilla, de siete cuartas; que linda Oriente, camino; Mediodía, Daniel Núñez; Poniente, Cándido de la Fuente, y Norte, Mariano Díez; en 700 pesetas.

88. Una suerte de monte a San Blas, de 18 a 20 cuartas; que linda Oriente, pico de San Blas; Mediodía, Pablo Martín; Poniente, camino, y Norte, herederos de Claudio González; en 4.000 pesetas.

89. Otra suerte de monte a la Peña de la Mesa, de ocho cuartas próximamente; que linda Oriente, Juan Díez; Mediodía, Julián Palomar; Poniente, río Duratón, y Norte, Felipe González; valorada en 1.000 pesetas.

90. Otra a Cisanueva, de tres cuartas; que linda Oriente, el charco; Mediodía, Miguel Palomar; Poniente, el río Duratón, y Norte, Valentín Díez; en 300 pesetas.

91. Otra al Roblecillo, de seis cuartas; que linda Oriente, Benito Díez; Mediodía, reguero, y Poniente y Norte, Valentín Díez; en 600 pesetas.

92. Otra a Cabeza Rubiales, de cuatro cuartas; que linda Mediodía, herederos de Simón Moreno; por los demás aires, rodeada de revilla y pared, en 400 pesetas.

93. Otra al cotarro de Gil, de siete cuartas; que linda Oriente, villa de Felipe de Frutos; Mediodía, camino de monte; Poniente, Pedro Garrido y Norte, revilla; en 700 pesetas.

94. Otra viña o majuelo al Estepar, de unas 200 cepas; que linda Saliente, río Duratón; Mediodía, Miguel Palomar; Poniente, un perdido, y Norte, Damián Peñaranda; en 200 pesetas.

95. Una tierra a los Gayuvares, de siete cuartas; que linda Saliente y Mediodía, Pablo Martín; Poniente, Miguel Palomar, y Norte, una revilla; en 700 pesetas.

96. Otra a la Canaleja, de cinco cuartas; que linda Oriente, Fausta Peñaranda; Mediodía, Mariano Díez; Poniente, Benito Díez, y Norte, se ignora; en 500 pesetas.

97. Una tenada o cobertizo al sitio de las eras de la Piedad; que linda Saliente, herederos de Andrés Díez; Mediodía, camino; Poniente, tenada de Benito Díez, y Norte, huerto de Valentín Díez; en 1.000 pesetas.

98. Un palomar titulado «El Redondo, con terreno cercado al sitio del convento; que linda por todos los aires, con tierras labrantías; en 500 pesetas.

99. Una casa, que es en la que se encuentra la Comisión judicial en el arrabal del pueblo y calle del Chorro; que linda por la derecha, entrando, Cipriano Díez; izquierda, Gregorio Palomar; espalda, Carolina Zamorano; que consta de planta baja, sobradil y corral y cuadra, ignorándose la superficie; valorada en 5.000 pesetas.

99 (bis). Orra a la Cuesta de la Horca, de cuatro cuartas; O. y M., senda; P. y N., perdidos; en 400 pesetas.

En término de Los Valles

100. Una tierra al sitio detrás de la Ermita, de tres cuartas; linda Oriente, camino; Mediodía, Sombrero; Poniente, renta de doña María; Norte, Jerónimo Rodríguez; en 300 pesetas.

101. Otra al pinar de Fuentesaúco, de cuatro cuartas; linda Oriente, Jacinto Bernabé; Mediodía, Victoriano Matesanz; Poniente, un perdido, y Norte, Francisco Gómez; en 400 pesetas.

102. Otra al sitio de la Cruz de Madera, de cinco cuartas; linda Oriente, regadera; Mediodía, herederos de Andrés Díez; Poniente y Norte, carretera; en 500 pesetas.

103. Otra al mismo sitio, de cinco cuartas; linda Oriente, Julián Gómez; Mediodía, Andrés N.; Poniente, Miguel Palomar, y Norte, Vicente Andrés; en 500 pesetas.

104. Otra al camino Hondo, de 12 cuartas; linda Oriente, Marcelino Miguel; Mediodía, Jerónimo Rodríguez; Poniente, carretera, y Norte, Segundo Jiménez; en 1.200 pesetas.

105. Otra al sitio del Jardín, de ocho cuartas; linda Oriente, Pascual Hernando; Mediodía, Julián Gómez; Poniente, Feliciano, y Norte, Jerónimo Rodríguez; en 800 pesetas.

106. Una tierra al sitio de Valdemontaña, de dos cuartas, o sea 19 áreas y 70 centiáreas; linda Oriente, la ladera; Mediodía, con la misma; Poniente, tierra de Vicente Andrés, y Norte, otra de Gregorio de Andrés; en 200 pesetas.

107. Otra a la cotera de Calabazas, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda Oriente, tierra de Victoriano Matesanz, de Cantalejo; Mediodía, otra de herederos de Santiago Vega; Poniente, con Celestino de Pedro, y Norte, de fincas de Mariano de Andrés; en 400 pesetas.

108. Otra a Viñas Viejas, de dos cuartas, o sea 19 áreas, 70 centiáreas; linda Oriente y Norte, tierra de Ramón Velasco; Mediodía, de Vicente de Andrés, y Poniente, con el camino; en 200 pesetas.

109. Otra al Almendro, de tres cuartas, o sean 29 áreas, 55 centiáreas; linda Oriente y Mediodía, con tierras de Basilio Hernando; Poniente, otra de Vicente Andrés, y otra de Celedonio Gozalo, al Norte; en 300 pesetas.

110. Otra a San Mamés, de 59 áreas, 10 centiáreas; linda Oriente, tierra de Sotero Izquierdo; Mediodía, revilla; Poniente, otra de Julián Lobo, y Norte, con la ladera; en 600 pesetas.

111. Otra tierra al Enebro, de 59 áreas, 10 centiáreas; linda Oriente, Mediodía y Poniente, tierras de heredero de Hipólito Hernando, y Norte, otra de doña María Gimeno; en 600 pesetas.

112. Otra tierra a San Mamés, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda Oriente y Poniente, tierras de Vicente Andrés; Mediodía, reguero, y Norte, tierra de Julián Molina; en 200 pesetas.

113. Otra a Landelavilla, de 59 áreas, 10 centiáreas; linda Oriente, tierra de María Núñez; Mediodía, herederos de Julián Sanz; Poniente, otra de Basilio Hernando, y Norte, la ladera; en 600 pesetas.

114 Otra a la Tejera, de 39 áreas, 40 centiáreas; linda Oriente, con la ladera; Mediodía, Juan de la Fuente; Poniente camino vecinal, y Norte, Gregorio Andrés; en 400 pesetas.

115 Otra tras las Erillas, de dos cuartas o sean 19 áreas, 70 centiáreas; linda Oriente, tierra de Wenceslao Peña; Mediodía, otra de Manuel Carretera; Poniente y Norte, otra de Mariano Pozo; valorada en 200 pesetas.

116 Otra en la senda de la Fuente, de 29 áreas, 55 centiáreas; linda Oriente, tierras de Pedro Galindo; Mediodía, la senda; Poniente, otras de Juan de Diego, y Norte, otra de Juan de la Fuente; en 300 pesetas.

117 Otra al Camino de San Miguel, de una hectárea, 18 áreas y 20 centiáreas; linda Oriente, tierras de Celestino de Pedro; Mediodía, otra de Jerónimo Rodríguez; Poniente, camino, y Norte, eriales; en 1.200 pesetas.

118 Otra al Botadero, de 29 áreas, 50 centiáreas; linda Oriente, tierra de Susana Galindo; Mediodía, camino; Poniente, tierra de Pablo Melero, y Norte, con el reguero; en 300 pesetas.

119 Otra a la Media Legua, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda Oriente y Mediodía, tierras de herederos de Mariano Hernando; Poniente, con el camino, y Norte, se ignora; en 200 pesetas.

120 Otra al Chaparro, de 39 áreas, 40 centiáreas; linda Oriante, tierras de Juan de Diego; Mediodía, la revilla; Poniente, otra de Petra Hernando; y Norte, otra de Hilario Galindo; en 400 pesetas.

121 Otra a los Tamboriles, de cuatro cuartas, o sea 39 áreas, 40 centiáreas; linda Oriente, otras tierras de herederos de Cayetano López; Mediodía, de Vicente Andrés; Poniente, otras de herederos de Andrés Peña, y Norte, se ignora; en 400 pesetas.

122 Otra a doña Luisa, de 29 áreas, 75 centiáreas; linda Oriente y Mediodía, con el reguero; Poniente, tierra de Manuel Alvaro; y Norte, tierra de herederos de Julián Sanz, en 300 pesetas.

123 Otra al mismo sitio que la anterior, de nueve áreas, 85 centiáreas; linda Oriente, con la revilla; Mediodía, tierra de Mariano Melero; Poniente, se ignora; y Norte, tierra de Leocadio Pajares; en 100 pesetas

124. Otra a la ladera del Monte, de nueve áreas, 85 centiáreas; linda Oriente y Norte, tierras de Basilio Hernando; Mediodía, otra de Petra Hernando, y Norte, con la ladera; en 100 pesetas.

Haciendo un total, salvo error u omisión, de noventa y dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Agosto próximo venidero, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas descritas: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes cuyo importe total se deja expresado, y es el que sirve de tipo para esta primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Rodrigo Barrio.—El Secretario accidental: P. H., Martín Alvarez.

1825

Academia de Artillería

ANUNCIO

El día 31 del presente mes de Julio, a las once horas, en la plazuela de esta Academia, tendrá lugar la venta en pública subasta de tres caballos de desecho, cuya venta ha sido aprobada por la Superioridad. El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 19 de Julio de 1941.—El Teniente Coronel Jefe del Detall, Fernando Esquifino.

1836

Anuncio

Los Presidentes de las Juntas locales de Fomento Pecuario de los Municipios de Barbolla, Aldeonte, Sotillo, Navares de Enmedio, Navares de Ayuso y Encinas, ponen en conocimiento de los propietarios de pastos de los respectivos términos municipales que, para percibir el importe de los mismos con arreglo a las propuestas de tasación aprobadas por las Juntas Local y Provincial, es necesario que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en las referidas Juntas Locales una relación debidamente justificada, de las hectáreas tanto de barbechera como de rastrojera y de toda clase de pastos que posean en los respectivos Municipios; bien entendido que de no hacerlo en dicho plazo, se sobreentiende que su importe lo dejan a beneficio de la Junta Local de Fomento Pecuario donde radican los pastos.

Al mismo tiempo los referidos Presidentes ruegan a los señores Alcaldes de la provincia, den a conocer a sus vecinos este anuncio, con el fin de que no aleguen ignorancia.—P. A.: El Secretario de las Juntas, Román Herrero Tomé.

SECCION PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION LOCAL

RESUMEN de los presupuestos municipales ordinarios, correspondiente al año 1941, clasificados por categorias similares de población, según dispone el párrafo 2.º del artículo 300 del Estatuto municipal.

AYUNTAMIENTOS	PRESUPUESTO ORDINARIO		
	Ingresos	Gastos	Superávit
Hasta 1.000 habitantes			
Adrada de Pirón	8.592,65	8.592.65	
Adrados	32,041,28	32,041,28	
Alconada Maderuelo	10.591,75	10.591,75	
Aldea Real	49.612,43	49.612,43	
Aldealcorvo y Consuegra	9.502,93	9.502,93	
Aldealengua Pedraza	18.400.78	18.400.78	
Aldealengua Sta. M.ª	12'105.75	12.105,75	
Aldeanueva Serrezlª.	12.712,86	12.712,86	
Aldeanueva Codonal	32.677,50	32.677,50	
AldeanuevadelMonte	14.372.48	14.372,48	
Aldeasoña	21.721,64	21.721,64	
Aldehorno	19.478,75	19.478,75	
Aldehuela Codonal	15.020,30	15.020,30	
Aldeonsancho	31.090,80	31.090,80	
Aldeonte	11.043,30	11.043,30	
Anaya	16.506,24	16.506,24	
Añe	26.127,85	26,127,85	
Aragoneses	15.830,81	15.830,81	
Arahuetes	8.935,51	8.935,51	
Arevalillo de Cega	10.815,39	10.815,39	
Armuña	48.382,91	48.382,91	
Arroyo de Cuéllar	27.000	27.000	
Balisa	11.668,46	11.668,46	
Barbolla	31.556,52	31.556,52	
Basardilla	9.380,85	9.380,85	
Becerril	12.360,52	12.360,52	
Bercial	21.925	21.925	
Bercimuel	13.724,71	13.724,71	
Bernúy de Coca	11.051,33	11.051,33	
Bernúy de Porreros	18.270,50	18.270.50	
Boceguillas	23.222,64	23.222,64	
Brieva	9.905	9.905	
Caballar	19.830,68	19.830,68	
Cabañas de Polendos	17.719,93	17.719,93	
Calabazas	13.442 64	43.442,64	
Campo de Cuéllar	30.194.86	30.194,86	
Campo de San Pedro	16.990,48	16.990.48	
Cantimpalos	54.225	54.225	
Carbonero de Ahusín	26.952,94	26.952.9:	
Carrascal del Río	24.268 60	24.268,60	
Cascajares	7.829,37	7.829,37	
Casla	15.826.65	15.826,65	
Castillejo de Mesleón	14.423,38	14.423,38	
Castrillo de Sepúlvd.ª	7.037,23	7.037.23	
Castro de Fuentidñ.ª	10.607,69	10'607,69	
Castrojimeno	9.306,29	9.306,29	
Castroserna de Abajo	5.300	5.300	
Castroserna de Arriba	9.426,23	9.426,23	
Castroserracín	6.615,88	6.615,88	
Cedillo de la Torre	21.373,39	21.373,39	
Cerezo de Abajo	15.134,22	15.134'22	
Cerezo de Arriba	20.989,15	20,989,15	
Cilleruelo S. Mamés	8.100,28	8.100,28	
Ciruelos de Coca	19.855,76	19.854.87	0,89
Cobos de Fuentidñ.ª	12.875,81	12.875,81	
Cobos de Segovia	14.092,61	14.092,61	
Codorniz	26.447,75	26.447,75	
Collado Hermoso	18.005	18.005	
Condado Castilnovo	19.501,51	10.501,51	
Corral de Ayllón	14.388,91	14.388,91	
Cozuelos Fuentidñ.ª	16.193	16.193	
Cubillo	11.517,21	11.517,21	
Cuesta (La)	21.508,59	21.508,59	
Cuevas de Provanco	24.177,79	24.177,79	
Chañe	36'500	36.500	
Chatún	12.560,65	12 560,65	
Dehesa y Dehesa Mayor	14.705,68	14.705.68	
Domingo García	18.104,80	18.104,80	
Donhierro	22.187,50	22.187,50	
Duratón	9.018,61	9.018,61	
Duruelo	10.951,93	10.951,93	
Encinas	11.165,23	11.165,23	
Encinillas	11.402,93	11.402.93	
Escarabajosa Cabezas	28.388,55	28.388,55	
Escobar de Polendos	19.900	19.900	
Espirdo	13.258,98	13.258,98	
Estebanvela	16.934,16	16.934,16	
Etreros	15.716,43	15.716,43	
Fresneda de Cuéllar	37.314,01	37.314,01	
Fresno de Cantespino	25.048,16	25.048,16	
Fresno de la Fuente	11.350	11.350	
Frumales	47.314,20	47.314.20	
Fuente de Santa Cruz	35,017,78	35.017,78	
Fuente Olmo Fuentidueña	39.594,06	39.594,06	
Fuente Olmo de Iscar	30.591	30.591	
Fuentemilanos	26.792.15	26.792,15	
Fuentemizarra	7.884,26	7.884,26	
Fuentepiñel	15.328.34	15.328,34	
Fuentesaúco Fuentidueña	23.580,93	23.580,93	
Fuentes de Cuéllar	9.977,64	9.977,64	
Fuentesoto	18.569.27	18.569,27	
Fuentidueña	22.307,25	22.307,25	
Gallegos	18.904.50	18.904,50	
Garcillán	24.569,36	24.569,36	
Gomezserracín	31.085,37	31.085,37	
Grado del Pico	10.083,60	10.083.60	
Grajera	11.609,96	11.609,96	
Higuera (La)	6.099.13	6.099,13	
Hinojosas del Cerro	5.022,38	5.022,38	
Honrubia la Cuesta	15.157,06	15.157,06	
Hontanares Eresma	14.914,98	14.914,98	
Hontoria	14.677,10	14.677,10	
Hoyuelos	15.610,60	15.610,60	
Huertos (Los)	15.751,45	15.751,45	
Ituero y Lama	11.000	11.000	
Jemenuño	25.195,15	25.195,15	
Juarros de Riomoros	12.523,68	12.523,68	
Juarros de Voltoya	21.369	21.369	
Labajos	22.287,80	22.287,80	
Laguna de Contreras	19.039,96	19,039,96	
Laguna Rodrígo	17.407,93	17.407,93	
Losa (La)	20.697,30	20.697,30	
Languilla	13.135,83	13.135,83	
Lastras del Pozo	18.252,55	18.252,55	
Lastrilla (La)	8.756,78	8.756,78	
Linares del Arroyo	14.606,22	14.606,22	
Losana de Pirón	6.925,49	6.925,49	
Lovingos	18.379,74	18.379,74	
Maderuelo	22.817,01	22.817,01	
Madriguera	18.250	18.250	
Madrona	28.017.42	28.017,42	
Marazoleja	17.757,92	17 757,92	
Marazuela	16.179,14	16.179,14	
Martín Miguel	20.722,37	20.722.37	
Martín Muñoz la Dehesa	18.094,04	18.094,04	
Marugán	26.862	26.862	
Matabuena	25.823	25.823	
Mata de Cuéllar	28.704,64	28.704,64	
Matilla (La)	11'875,32	11.875,32	
Melque de Cercos	35.000	35.000	
Membibre de la Hoz	15.272,40	15.002,40	270
Migueláñez	28.940,88	28.940,88	
Miguel Ibáñez	10.617,41	10.617,41	
Montejo de Arévalo	41.420,52	41.420,52	
Montejo Vega Serrezuela	12,570	12.570	
Monterrubio	14.408.16	14.408,16	
Montuenga	23.690,31	23.690,31	
Moral de Hornuez	18.184,87	18.184,87	
Moraleja de Coca	17.250	17.250	
Moraleja de Cuéllar	14.404,67	14.404,67	
Muñopedro	36.630.14	36.630.14	
Muñoveros	50.357.26	50.357,26	
Muyo (El)	6.769,57	6.769,57	
Narros de Cuéllar	19.000	19.000	
Navafría	29.725,84	29.725,84	
Navalilla	28.861,14	28.861,14	
Navares de Ayuso	9.130,55	9.130,55	
Navares de Enmedio	15.974,74	15.974.74	
Navares de las Cuevas	9.098,44	9.098,44	
Navas de San Antonio	50.815,20	50.815.20	
Negredo (El)	9.316,74	9.316.74	
Nieva	53.250.77	53.250,77	
Ochando	10.777,35	10.777,35	
Orejana	15.150.19	15.150,19	
Ortigosa del Monte	15.010,52	15.010,52	
Ortigosa de Pestaño	18.032,65	18.032,65	
Otero de Herreros	32.524,13	32.524,13	
Otones de Benjumea	10.300	10.300	
Pajarejos	5.993.32	5.993,32	
Pajares de Fresno	11.290,45	11.290.45	
Palazuelos de Eresma	18.800	18.800	
Paradinas	18.917,19	18.917,19	
Pedraza	34.151,08	34.151,08	
Pelayos del Arroyo	6.109,55	6.109,55	
Perorrubio	13.200	13.200	
Perosillo	11.344,39	11.344,39	
Pinarejos	40.609,61	40.699,61	
Pinarnegrillo	28.424.93	28.424.93	
Pinilla Ambroz	16.736,60	16.736,60	
Pradales	13.869,11	13.869,11	
Puebla de Pedraza	22.323,61	22.323,61	
Rapariegos	29.140,20	29.140,20	
Rebollo	13.000	13.000	
Remondo	18.989,60	18.989.60	
Revenga	14.026.77	14.026,77	
Riaguas de San Bartolomé	13.624,12	13,624,12	
Riahuelas	6.851,13	6.851,13	
Ribota	12.352	12.352	
Riofrío de Riaza	11.442,54	11.442,54	
Roda de Eresma	17.012,43	17.012,43	
Salceda (La)	12.250	12.250	
Saldaña de Ayllón	8.607,57	8.607,57	
Samboal	78.000,88	78.000,88	
Sanchonuño	40.912,54	40.762,54	150
San Cristóbal de Cuéllar	25.247,81	52.247,81	
San Cristóbal de la Vega	18.812,48	18 812,48	
Sangarcía	25.511.68	25.511,68	
San Martín y Mudrián	48.751,11	48.751,11	
San Miguel de Bernúy	15.479,39	15.479,39	
San Pedro de Gaíllos	22.610,24	22.610,24	
Santa María de Nieva	40.000	40.000	
Santa María de Riaza	9.120	9.120	
Santa Marta del Cerro	6.354,27	6.354.27	
Santibáñez de Ayllón	17.345,25	17 345.25	
Santiuste de Pedraza	15.719,05	15.719,05	
Santo Domingo de Pirón	6.757,04	6.757,04	
Santo Tomé del Puerto	18.080,10	18.080,10	
Sauquillo de Cabezas	51.258,65	51.258,65	
Sebúlcor	58.415.27	58:415,27	
Sequera de Fresno	15.016,03	15.016,03	
Serracín	3.856,76	3.856,76	
Siguero	9.050,73	9.050,73	
Signeruelo	8.957,73	8.957.73	
Sotillo	7.307,89	7.307,89	
Sotosalbos	13.029,54	13.029,54	
Tabanera la Luenga	15.155,93	15.155,93	
Tabladillo	15.423,48	15.423,48	
Tolocirio	15.762,90	15.762,90	
Torreadrada	21.938.40	21 938,40	
Torrecaballeros	11.640,22	11.640,22	
Torecilla del Pinar	40.124,05	40.124,05	
Torreiglesias	24.964,52	24.964,52	
Torre Val de San Pedro	24.000	24.000	
Trescasas	7 300	7.300	
Turrubuelo	9.975,39	9.975	
Urueñas	21.040,29	21.040,29	
Valdeprados	10 206,14	10.206,14	
Valdesimonte	25.533,28	25.533,28	
Valdevacas y Guijar	19.216,37	19.216,37	
Valdevacas de Montejo	24.306,31	24.306,31	
Valdevarnés	9.318,06	9.318,06	
Valseca	30.598	30.598	
Valtiendas	21.994,44	21.994,44	
Valvieja	10.965	10.965	
Valle de Tabladillo	15.034,03	15.034,03	
Valleruela de Pedraza	10.586,35	10.586,35	
Valleruela de Sepúlveda	16.113,80	16.113.80	
Vegafría	24.908,32	24.653,32	255
Veganzones	146.924,14	99,908,07	47.016,
Vegas de Matute	22.417,38	22.417,38	
Ventosilla y Tejadilla	4.571,78	4.571,78	
Villacorta	9.443,50	9.443,50	
Villagonzalo de Coca	13.690 20	13.689,77	0,4
Villar de Sobrepeña	10.186,80	10.186,80	
Villaseca	5.060,17	5.060,17	
Villaverde de Iscar	35.358,08	35.358,08	
Villaverde de Montejo	29.316,59	29,316,59	
Villeguillo	22.300	22.225	75
Villoslada	17.348.80	17.348.80	
Yanguas de Eresma	32.472,21	32.472,21	
Zamarramala	24.319.14	24.319,14	
Zarzuela del Monte	30.824	30.824	
TOTAL DEL GRUPO	4 847.791.67	4.800.024.28	47.767,
De 1.001 a 5.000 habitantes			
Abades	30.273,92	30.273,92	
Aguilafuente	233.685.15	233.685,15	
Arcones	23,342,52	23.342 52	
Ayllón	53.261,50	53.261,50	
Bernardos	72.972,80	72 972,80	
Cabezuela	73.855,82	73.855'82	
Cantalejo	122.317,17	122.317,17	
Carbonero el Mayor	168.385,02	158.385,02	
Coca	80.274,34	80.274,34	
Escalona del Prado	43,882.76	43.882,76	
Espinar (El)	836.428'84	836.428,84	
Fuentepelayo	61.429,40	61'429,40	
Fuenterrebollo	48.277,64	48.277,64	
Hontalbilla	92.658,75	92.658,75	
Lastras de Cuéllar	45 228,30	45.228.30	
Martín Muñoz Posadas	50,704,32	50.704,32	
Mozoncillo	70.481	70.481	
Nava de la Asunción	102.868.13	102 868,13	
Navalmanzano	63.236.85	63.236,85	
Navas de Oro	294.135,30	294.135,30	
Olombrada	35.948,57	35.948,57	
Prádena	34.190,88	34.190,88	
Riaza	82.606,46	82.606,46	
Sacramenia	31.744,81	31.744,81	
San Ildefonso	277.685,74	277.685.74	
Santiuste S. Juan Bt.ª	66.428.22	66.428,22	
Sepúlveda	67.548,01	67.548,01	
Turégano	153.115.91	85.837,75	67.278,1
Valverde del Majano	39.306.98	39.306,98	
Vallelado	49.726,06	49.726,06	
Villacastín	93.624,26	92.124,26	1.500
Zarzuela del Pinar	85.000	81.944,80	55,2
TOTAL DEL GRUPO	3.584.625,43	3.515.792,07	68.833,3
De 5.001 a 20.000 habitantes			
CUELLAR	365.382.16	365.382,16	
SEGOVIA	1.906.081,87	1.906.081,87	
TOTAL DEL GRUPO	2 271.464,03	2.271.464,03	
De 20.001 a 100.000 habitantes			
NINGUNO			
De 100.000 y más habitantes			
NINGUNO			
Resúmen General			
Hasta 1.000 habitantes	4.847.791,67	4.800.024,28	47.767,
De 1.001 a 5.000 habitantes	3.584.625,43	3.515.792,07	68.833,
De 5.001 a 20.000 habitantes	2.271.464,03	2.271.464,03	
De 20.001 a 100.000 habitantes			
De 100.000 y más habitantes			
TOTAL GENERAL	10.703.881,13	10.587.280,38	116.600,7

Segovia, 15 de Julio de 1941.—El Jefe de la Sección, Raimundo Sanchidrián.

IMPRENTA PROVINCIAL